

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025



**E.S.E Hospital
Materno Infantil**
Ciudadela Metropolitana de Soledad

www.maternoinfantil.gov.co
info@maternoinfantil.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	3
1.1 Objetivo General.....	3
1.2 Objetivos Específicos.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD	4
3.1 Misión	4
3.2 Visión	4
3.3 Valores Y Principios.....	5
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD	5
4.1 Principios estratégicos de la entidad.....	6
4.2 Mapa de Procesos.....	6
5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	7
5.1 Riesgos de Corrupción.....	7
5.2 Política de Administración del Riesgo	7
5.3 Objetivos de la Política de Administración de Riesgo.....	7
6. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP.....	8
6.2 Marco Legal del PTEP (Antes PAAC)	8
7. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PTEP- 2025	9
7.1 Objetivos del PTEP	9
7.2 Construcción del PTEP.....	10
8. Monitoreo y seguimiento del PTEP	14



INTRODUCCION

E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad, comprometido con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción. Lo anterior reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas, para lo cual este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

1.1 Objetivo General

Integrar en el Programa de transparencia y ética pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la



transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

FO - G D - 0 1 - V . 2

1.2 Objetivos Específicos

- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y colaboradores de la **E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad** involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

3. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

3.1 Misión

Brindar una atención primaria en salud integral e integrada al usuario, familia y comunidad, con enfoque diferencial, segura y humana. Con alta calidad profesional a través de la gestión global de sus procesos, transmitiendo conocimiento que aportan a estilos de vida saludable, logrando así responsabilidad Social.

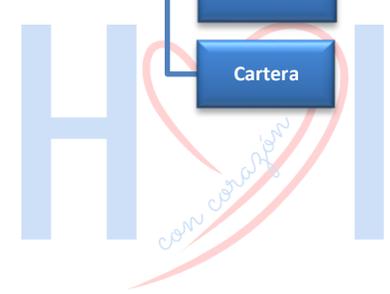
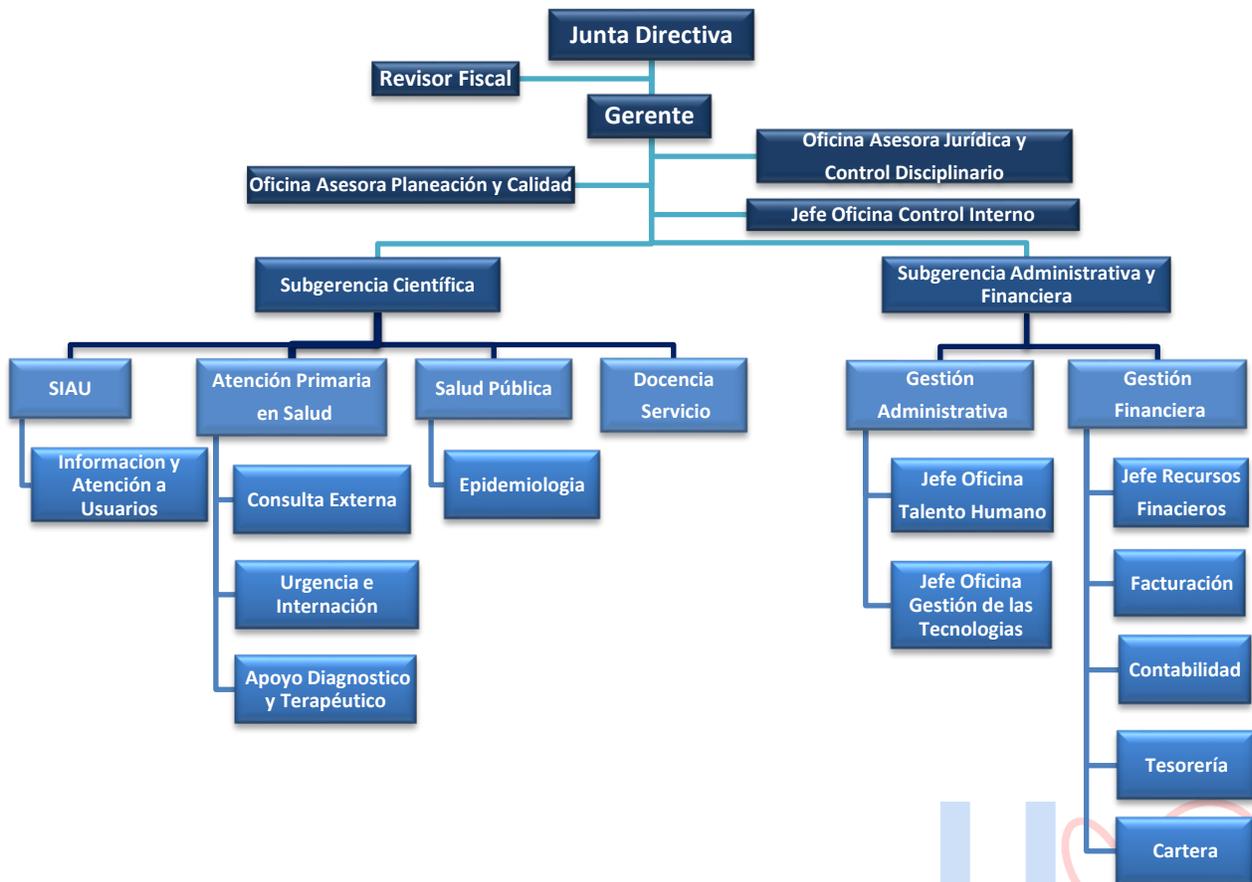
3.2 Visión

Ser la Empresa Social Del Estado de Nivel Primario con mayor influencia en el Departamento del Atlántico y de referencia regional; reconocida social e institucionalmente por su modelo de gestión integral, basado en procesos, políticas institucionales de calidad inclusiva, innovadora y sostenible.





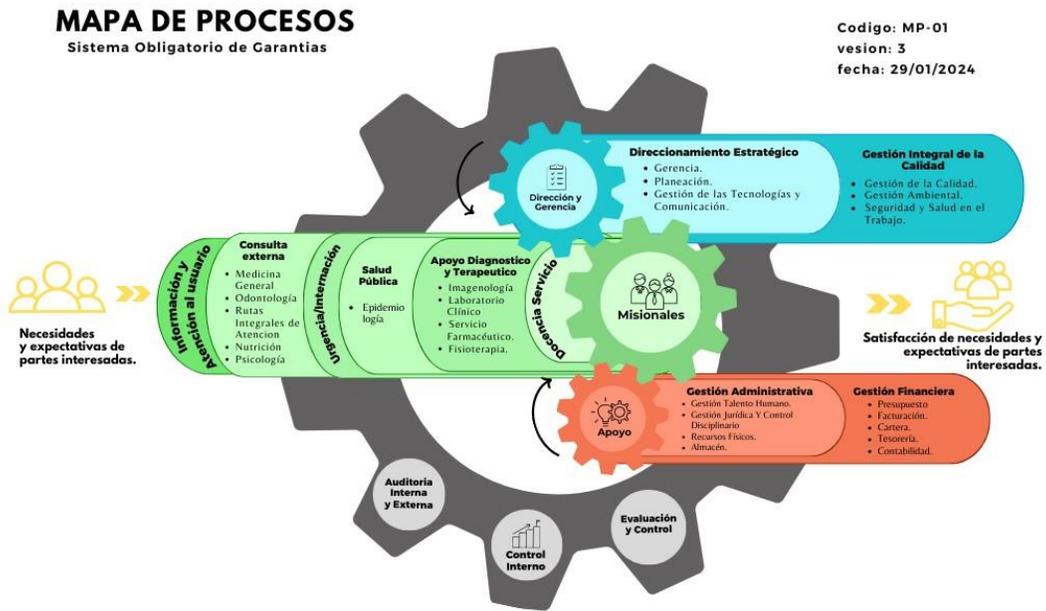
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD



4.1 Principios estratégicos de la entidad.



4.2 Mapa de Procesos



Mapa de Procesos E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad



5.1 Riesgos de Corrupción

Este instrumento le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente de la entidad. Para la construcción de la herramienta se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, se describen los componentes relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción.

5.2 Política de Administración del Riesgo

La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad en conocimiento de la responsabilidad e importancia del manejo de los riesgos asociados a los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, implementa la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se identifican y valoran los riesgos por procesos como herramienta estratégica y de gestión que permite anticipar y responder de manera oportuna y optima a la materialización de los riesgos identificados en la matriz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y la mejora continua del sistema.

De igual manera, la Política de Administración y Gestión de Riesgos será publicada y comunicada a todos los funcionarios de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad a través de los diferentes medios con que cuenta la Entidad.

5.3 Objetivos de la Política de Administración de Riesgo

- Controlar a través del Mapa de Riesgos todo el proceso relacionado con el manejo de los riesgos asociados al Sistema Integrado de Gestión.
- Proporcionar a la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad las directrices para la administración de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, con el propósito de contribuir a la adecuada identificación, análisis, valoración (riesgos y controles) y tratamiento de los mismos.
- Integrar el manejo los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- Establecer la responsabilidad de los diferentes líderes de los procesos.
- Establecer el rol de los diferentes grupos de trabajo de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad
- Dar cumplimiento a los requerimientos legales que apliquen al manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.



6.2 Marco Legal del PTEP (Antes PAAC)

A continuación, se listan las normas que se tuvieron en cuenta para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PTEP 2024 de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad:

Constitución Política de 1991: Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.

Ley 80 de 1993: *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*

Ley 87 de 1993: *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*

Ley 850 de 2003: *“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.*

Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

Acuerdo 131 de 2004: *“Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus localidades y entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”.*

Ley 962 de 2005: *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.*

Acuerdo 380 de 2009: *“Por el cual se modifica el acuerdo 131 de 2004”.*

Decreto 371 de 2010: *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital”.*

Ley 1437 de 2011: *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

Ley 1474 del 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

Decreto Nacional 019 de 2012: *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.*

Ley 1581 de 2012: *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.*

Decreto 1450 de 2012: *“Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012”.*

Decreto 2641 del 2012: *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.*

Ley 1712 de 2014: *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Ley 1757 de 2015: *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

Ley 1755 de 2015: *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

Decreto 1078 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.*

Decreto 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*



Decreto 124 de 2016: *"Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".* F O - G D - 0 1 - V . 2

Decreto 1499 de 2017: *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".*

Ley 1915 de 2018: *"Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos y las demás leyes que traten de este tema".*

Decreto 612 de 2018: *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".*

CONPES 01 de 2018: *"Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No tolerancia con la Corrupción".*

Decreto Distrital 118 de 2018: *"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".*

Decreto 2106 de 2019: *"Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".*

Decreto Distrital 189 de 2020: *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".*

Ley 2195 de 2022: *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*

Ley 2294 de 2023: *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".*

7. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PTEP- 2025

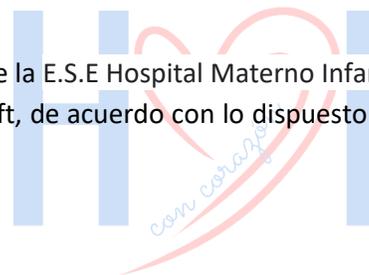
7.1 Objetivos del PTEP

Objetivo General:

Establecer en la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad para la vigencia 2025, la estrategia de lucha contra la corrupción mediante la definición y programación de acciones que permitan identificar, medir, controlar, monitorear y prevenir los riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la rendición de cuentas a través de los diferentes espacios de diálogo participativo, el mejoramiento de la atención al ciudadano, la optimización en la disposición, acceso y consulta de la información, con el fin de promover la transparencia, la cultura de la legalidad e integridad.

Objetivos Específicos:

1. Actualizar el Mapa de Riesgos de corrupción por cada uno de los procesos de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad, incluyendo los relacionados con Sarlaft, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.



2. Realizar la gestión de los riesgos de corrupción mediante el monitoreo, el avance y cumplimiento de los planes de tratamiento orientados a la prevención y mitigación de estos.
3. Optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos, con el propósito de mejorar la relación entre la Entidad, los usuarios y ciudadanía en general.
4. Planificar y desarrollar la estrategia de rendición de cuentas a través de diálogos ciudadanos, facilitando los espacios de participación, evaluación y retroalimentación sobre la gestión institucional.
5. Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la atención a la ciudadanía en los diferentes canales de atención dispuestos.
6. Garantizar el acceso a la información pública en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su disponibilidad, consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
7. Fortalecer la cultura de integridad, la legalidad y la transparencia en la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad.

Diseñar e implementar acciones encaminadas a atender las medidas de debida diligencia.

7.2 Construcción del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Publica son formulados para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misión de la Entidad.

La Oficina Asesora de Planeación se proyectó iniciar el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad, como primera acción solicitó a cada una de las dependencias la asignación del interlocutor o delegado para la formulación del Programa, quien participaría de las sesiones que se adelantaran en el marco de la formulación de esta estrategia. Luego de esto, se realizó la sensibilización indicando los lineamientos para llevar a cabo este ejercicio.

Paso seguido, se recibió de parte de las áreas la formulación de las actividades para cada uno de los componentes que conforman el PTEP de la Entidad y se procedió a consolidar la matriz con sus nueve componentes, los cuales desde los diferentes ámbitos apuntan a la lucha contra la corrupción.

Se elaboró también la matriz de riesgos de corrupción, como documento que hace parte integral de la estructura del Programa bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y acogidos por la Entidad en la Política de Administración de Riesgos

la ESE Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad involucra ocho (8) componentes en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.



1. El primer componente se refiere a Gestión integral del riesgo de Corrupción
2. En el segundo componente Redes institucionales y canales de denuncia
3. En el tercer componente Legalidad e integridad
4. En el cuarto componente Racionalización de Trámites
5. En el quinto componente Iniciativas adicionales
6. En el sexto componente Participación ciudadana y rendición de cuentas
7. En el séptimo componente Transparencia y acceso a la información pública
8. En el octavo componente Estado Abierto

F O - G D - 0 1 - V . 2

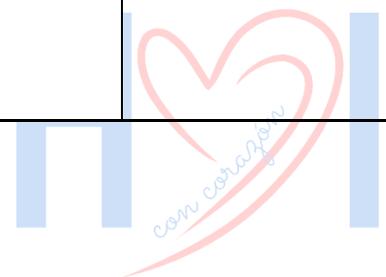
Componente	Actividades		Entregable	Dependencia
1. Gestión integral del riesgo de Corrupción	1.1	Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del sistema de control interno	Informe de evaluación semestral de Control interno	Oficina de Control Interno
			Informe de Control interno - vigencia 2024	Oficina de Control Interno
			Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado y Acta de Comité.	Oficina de Control Interno
	1.2	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Seguimiento a la matriz Mapa de Riesgo de Corrupción	Planeación - Control Interno
2. Redes institucionales y canales de denuncia	2.1	Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano y gestión documental	Piezas publicitarias publicadas en las redes Institucionales	Comunicaciones y TIC



	2.2	Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano y gestión documental	Protocolo de Atención al Usuario y socialización	SIAU
	2.3	Apoyar las gestiones transversales de la entidad para la toma de decisiones administrativas	Reporte mensual de peticiones PQRS	SIAU
3. Legalidad e integridad	3.1	Ejecutar actividades y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, del Plan de Bienestar Social y Plan de Capacitación Institucional.	Informe de actividades y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, del Plan de Bienestar Social y Plan de Capacitación Institucional.	Talento Humano
4. Racionalización de Trámites	4.1	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Formulación y reporte de monitoreo a las estrategias de Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación

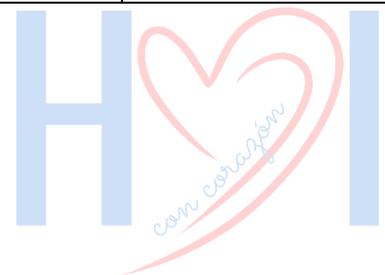


5. Iniciativas adicionales	5.1	Ejecutar actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Informe de actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Talento Humano
6. Participación ciudadana y rendición de cuentas	6.1	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Informe de Rendición de cuentas	Planeación
	6.2	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financiero	Formular Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	Planeación
	6.3	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Publicación de Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	Planeación
	6.4	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Publicación de Memorias de la Rendición de Cuentas 2024	Planeación



7. Transparencia y acceso a la información pública	7.1	Apoyar las gestiones operativas y administrativas para la prestación de los servicios de tic	Matriz de seguimiento Anual al ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública)	TIC
	7.2	Apoyar las gestiones operativas y administrativas para la prestación de los servicios de tic	Publicación y/o evidencia de la divulgación a través de los correos institucionales de los lineamientos vigentes de transparencia	TIC
	7.3	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública	Control Interno - Planeación
8. Estado Abierto	8.1	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Informes de Ley de acuerdo a cronograma estipulado	Control Interno - Calidad - Financiera - TIC
	8.2	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Seguimiento al plan de acción Anual	Planeación

8. Monitoreo y seguimiento del PTEP



En atención a los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la **FO-GD-01-V.2** Construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública”, el monitoreo de las acciones propuestas en este documento será realizado permanentemente por la Oficina Asesora de Planeación para dar cumplimiento a los seguimientos cuatrimestrales. Por ello, se realizarán asesorías y retroalimentación a fin de obtener alertas tempranas sobre el cumplimiento de este.

El seguimiento del PTEP está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada uno de los Componentes. Es por ello, que la Oficina de Control Interno verificará la ejecución y avance del Programa tres veces al año, con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y realizará la publicación de estos dentro de las fechas establecidas (10) primeros días hábiles del mes de mayo, (10) primeros días hábiles del mes de septiembre, (10) primeros días hábiles del mes de enero.

En todos los casos, la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad se compromete a darle un tratamiento estratégico al Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la puesta en marcha de cada una de las acciones allí precisadas para su respectivo cumplimiento.

Para proceder a realizar ajustes a la programación de las actividades establecidas en cualquiera de los componentes del PTEP, se debe presentar la solicitud ante la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Debe ser presentada máximo 15 días antes de la fecha de finalización de la actividad, a través de memorando electrónico. Así mismo, debe contener los argumentos necesarios del por qué es necesario ajustar o reprogramar las actividades. En todos los casos los ajustes, deben ser solicitados por el responsable de la actividad.

La Oficina Asesora de Planeación, evalúa la viabilidad del ajuste y procede a generar nueva versión del documento, la cual debe ser comunicada a la Oficina de Control Interno y divulgada en la página web.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION INSTITUCIONAL DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIURDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD AÑO 2025

El presente **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA** se documenta, en cumplimiento alo previsto en la ley 1122 de 2024, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública.

Dado en Soledad, Atlántico a los 20 días del mes de enero de 2025



NELSON GARCÍA PÉREZ



